



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio OFIPLANYPAR NO. 10200- 339 -2023, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta, D.T.C. e H., 21 de junio del 2023

Señor:
ANONIMO

REF.: RESPUESTA DE FONDO, DENUNCIA RADICADO: Q-47-22-0025- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA.

Cordial saludo,

Recibida esta Oficina denuncia anónima remitida por competencia por la Contraloría General de República contra la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, Magdalena, en el que solicita se atienda comunicación anónima a través del cual denuncian el **Contrato No. SP-LP-010-2017, cuyo objeto es “Construcción, adecuación y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Corregimientos de Río Frío y Tucurínca del municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena”**.

De acuerdo con la denuncia, la Estación de Policía del Corregimiento de Tucurínca está inconclusa, no se ha terminado, además la página del Secop no aparece el Estado actual del Contrato. Dicho contrato tiene acta de inicio 5 de marzo de 2018 con un plazo de 5 meses, 4 años y la obra no ha finalizado. La obra es un elefante blanco”.

La Contraloría General de la República, da traslado por competencia, teniendo en cuenta que al requerir a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, sobre la fuente de financiación de los recursos, responde el Ente Territorial, “El contrato LP-010-2017 cuyo objeto es “construcción, adecuación y mantenimiento de las estaciones de Policía de los corregimiento de Rio Frío y Tucurínca del Municipio de Zona Bananera” conforme al RP 4223 de 2017, RP 2019.CEN.01.0011987y RP.CEN.01.002355 la fuente de financiación del presente proyecto es **“contribución del 5% contratos de obra pública”**”.

Lo anterior conlleva que el 93.41% de los recursos, corresponden a Contribución del 5% contratos de Obra Pública, competencia de esta Contraloría Territorial.

Esta Oficina procede a evaluar la información solicitada debidamente a la Alcaldía municipal de Zona Bananera, Magdalena, relativa al contrato denunciado.

Teniendo en cuenta que el contrato de la obra denunciada data de 2018, a la Administración actual se le ha dificultado atender en términos de oportunidad y calidad la entrega de la información; además que el Secretario de Planeación y Obras Públicas se encuentra recién nombrado y posesionado en el cargo.

Por lo expuesto la Administración Municipal solicitó una prórroga, por un lapso de 15 días, con el fin de poder cumplir satisfactoriamente el requerimiento realizado por esta Oficina, a

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

lo que se accedió, de allí que los documentos deben ser entregados el día 06 de enero de 2023.

La Corte Constitucional en Sentencia C-150 de 2015 al estudiar el término contemplado en la Ley 1557 de 2015 para dar respuesta de fondo a las denuncias señaló que los seis meses inicialmente establecidos, serían declarados exequibles, en el entendido de que "(i) este plazo no puede implicar, en ningún caso, la afectación de las garantías procesales establecidas en el proceso de responsabilidad fiscal y (ii) que la competencia de armonización atribuida al Contralor no podrá implicar, en ningún caso, la modificación de las etapas, términos y garantías previstos en el régimen legal establecido en la Ley 610 de 2000 o normas que la modifiquen".

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que señala: Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto." En relación con la denuncia, si bien el término es improrrogable, excepcionalmente y sólo para brindar las garantías procesales requeridas, se estará a lo dispuesto en la Sentencia C-150 de 2015 y el Concepto No. 2015EE0134254 emitido por la Oficina Jurídica el 20 de octubre de 2015.

Es así como esta oficina procede a ampliar los términos de la Den. Rad. Q-47-22-0025, con fundamento en lo siguiente:

- La prórroga concedida a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, para entregar la información en los términos de calidad y cantidad requeridos.
- Las instalaciones de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, va a ser sometida a un proceso de remodelación de sus instalaciones y se trasladará a otra Sede, lo cual implica organizar, realizar inventario de los archivos para entregar a los responsables de su tenencia y custodia.
- La funcionaria que tiene a su cargo la investigación de los presuntos hechos irregulares, se le programó el disfrute de dos (02) períodos de vacaciones, a partir del 04 de enero de 2023.

Así las cosas y con la finalidad de seguir esclareciendo los hechos que son motivo de la presente denuncia, se le informa que el término inicial de seis (06) meses que vencen el próximo 21 de diciembre de 2022 para dar la respuesta definitiva y de fondo, se prorrogará por un término igual, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo único del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, es decir hasta el 21 de junio de 2023.

Una vez superado todo lo expuesto y aportada en su totalidad la información requerida, se procede a analizarla con el siguiente resultado:

- La Estación de Policía del Corregimiento de Río Frío, se encuentra terminada en un 100% y debidamente dotada para su funcionamiento y entregada al Departamento de Policía Magdalena, según **Acta -001 – DEMAG.JEFAD-2.25**.
- La Estación de Policía del Corregimiento de Tucurinca, tiene un avance del 92% aproximadamente, con una fecha de terminación entre julio y agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que la Estación de Policía de Tucurinca a la fecha no se encuentra terminada y que la administración municipal de Zona Bananera,

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

AVISO

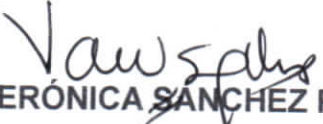
Magdalena, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, estima como tiempo para terminarla, se suscribirá Plan de Mejoramiento con este Ente de Control Fiscal, para que reporte con soportes la terminación de ésta y la entrega al Departamento de Policía Magdalena.

Ante todo, lo anterior y habida cuenta que no se dieron observaciones que condujeran a un presunto mal manejo de los recursos y/o bienes del estado y que condujeran a observaciones o hallazgos de tipo, fiscal, penal disciplinario o sancionatorio, este Ente de Control Fiscal a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, procede al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA**.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, por ello se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional "**CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR**"

Atentamente,


VERÓNICA SANCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
(VB. 21-06-2023)

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 21 días del mes de junio de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 28 de junio de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA DEL CARMEN SANCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”